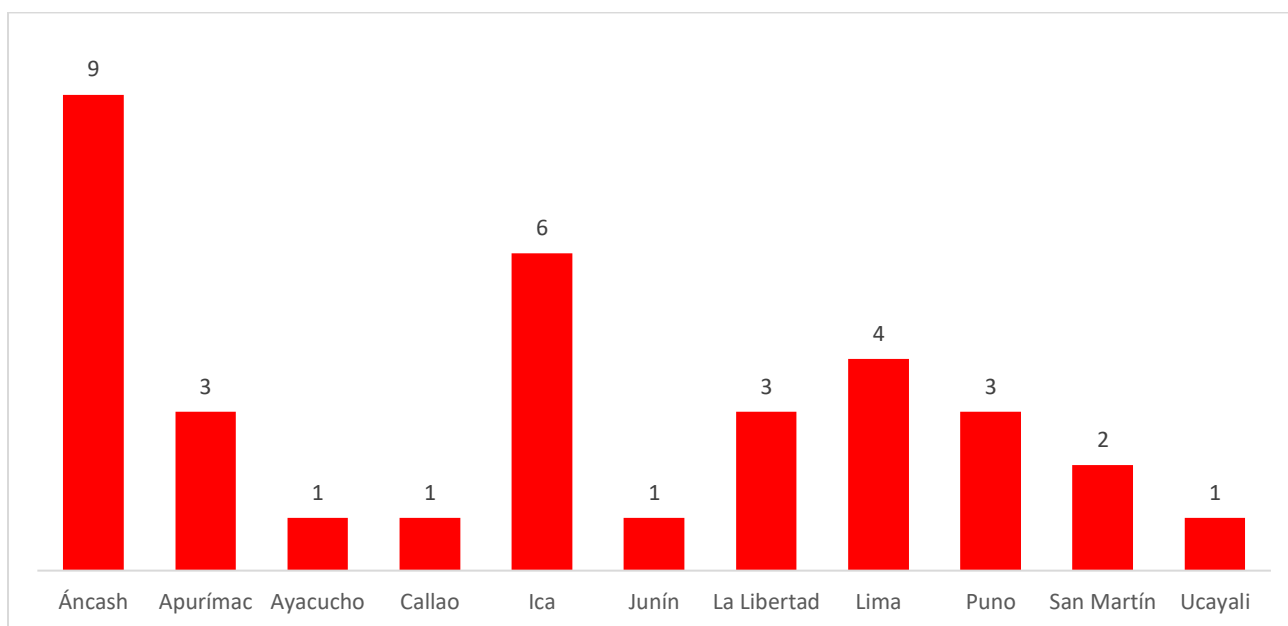


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 163 - Al 25.08.2020 - 17:00 horas



✓ ÁNCASH

1. ÁNCASH / Bolognesi / Pacllón

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta realización de actividades prohibidas en el contexto de emergencia nacional y sanitaria vigente -en el distrito Pacllón, provincia de Bolognesi-; toda vez que el gobierno local promovería la entrega de canastas sin distanciamiento social ni uso de mascarillas; así como también la organización de campeonatos deportivos, una procesión y una fiesta patronal.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Municipalidad Distrital de Pacllón, respecto de las medidas ediles adoptadas a razón de la celebración de una fiesta patronal. Asimismo, se recomendó el cumplimiento del distanciamiento, aislamiento e inmovilización social obligatoria, en el rol de fiscalizador municipal -coordinado con efectivos policiales y militares-; en vez de promover el irrespeto a medidas sanitarias entre la ciudadanía. Del mismo, al tiempo de solicitar data sobre la acción competencial ejecutada por la Sub Prefectura de Pacllón en este contexto de exposición a proliferación de COVID 19; se recomendó a la Prefectura Regional de Áncash la inmediata coordinación con las Sub Prefecturas distritales y provinciales de la región -en la línea de la garantía fiscalizadora correspondiente a la materia-, así como también la intervención urgida ante la reportada inacción de la Sub Prefectura de Pacllón. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Pacllón / Prefectura Regional de Áncash - Alcalde / Prefecta



Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descarte, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad del estudiantado becario en España -perteneciente a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo- de una urgente concreción del retorno al Perú; habida cuenta de que el intercambio estudiantil habría culminado el 15 de julio y -por tanto- la vigencia de los seguros contra accidentes habría vencido, así como los recursos económicos para subsistencia se habrían agotado -sin que presuntamente la universidad peruana hubiese adoptado una intervención humanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo la urgente garantía de un protector retorno del estudiantado varado en España -en situación de vulnerabilidad dado el transcurso del tiempo-; a través -de resultar necesario- de la gestión de una asistencia estatal. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del efectivo inicio de gestiones de subvención económica, a favor del alumnado en intercambio internacional reportado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Secretaria de Rectorado

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

3. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de un presunto rebrote de COVID 19 al interior del Establecimiento Penitenciario de Huaraz, con el saldo de más de 50 personas privadas de libertad que habrían adquirido el nuevo coronavirus -cuyas familias desconocerían el detalle del tratamiento iniciado, la habilitación de espacios de aislamiento, el abastecimiento de medicamentos, así como la distribución de equipamientos de protección personal-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Establecimiento Penitenciario de Huaraz, respecto de la población de personas privadas de libertad albergadas, y el número de internos en aislamiento, la suma de casos confirmados y sospechosos, así como de hospitalizados, recuperados, fallecidos y afiliados a algún seguro de salud. Del mismo modo, se solicitó data sobre el número de agentes y/o personal penitenciario, la cantidad en aislamiento y hospitalización, así como la suma de medicamentos y equipos de protección personal disponibles -entre otros aspectos afines de valía-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Establecimiento Penitenciario de Huaraz - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

4. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de una presunta serie de deficiencias en la infraestructura de los nuevos ambientes instalados en el Hospital Víctor Ramos Guardia -financiados por el Gobierno Regional de Áncash, para la atención de pacientes de COVID 19-; toda vez que se limitaría la capacidad de respuesta del nosocomio ante la demanda propia de la emergencia sanitaria -con la consecuente exposición de la salud de la ciudadanía usuaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Víctor Ramos Guardia la urgente concreción de un informe dirigido al Gobierno Regional de Áncash, respecto de deficiencias en la infraestructura de los nuevos ambientes instalados. Del mismo modo, se recomendó a la Junta de Fiscales Superiores de Áncash la evaluación del ejercicio de su acción competencial ante la situación reportada. Finalmente, se requirió información urgente al Gobierno Regional de Áncash, respecto del presupuesto y la recepción de la infraestructura en cuestión, así como en torno del detalle de acciones correctivas a adoptar en consecuencia. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Víctor Ramos Guardia / Junta de Fiscales Superiores de Áncash / Gobierno Regional de Áncash - Director / Presidenta / Gobernador

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

5. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención del Centro de Salud de Huarupampa, respecto de la vacunación que requeriría un menor de edad recién nacido (5 meses) -hijo del ciudadano M.M.J. y de la ciudadana J.L.H.-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud de Nicrupampa la urgente garantía de vacunación del paciente menor de edad. Del mismo modo, se requirió información urgente al Centro de Salud de Huarupampa, respecto de las razones que habrían motivado la desatención reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la vacunación del recién nacido -en el Centro de Salud de Nicrupampa; así como el compromiso de atención médica especializada -en caso de emergencias- en el Centro de Salud de Huarupampa. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Centro de Salud de Nicrupampa - Licenciada en Enfermería

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

6. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la Dirección de Medicamentos y Drogas (DMID) de Áncash, así como el Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgico de la Dirección Regional de

Salud de Áncash, habrían advertido el presunto desabastecimiento de equipamientos de protección al personal sanitario del Hospital Víctor Ramos Guardia.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / **OD ÁNCASH**

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información urgente a la Dirección de Medicamentos y Drogas (DMID) de Áncash, respecto del detalle documentado de hallazgos y medidas correctivas ante la supervisión efectuada al Hospital de Huaraz Víctor Ramos Guardia -en la línea de la advertida omisión en la distribución de equipamientos de protección para el personal sanitario-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Medicamentos y Drogas (DMID) de Áncash - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

7. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa de la Comisaría San Pedro, respecto de una constatación domiciliar de tenencia requerida por un ciudadano que habría quedado a cargo de su hijo menor de edad -en el marco de la denuncia por violencia física presuntamente cometida contra el niño por el conviviente actual de la ciudadana progenitora, conforme constaría en la Comisaría de Chocope, en región La Libertad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / **MOD CHIMBOTE**

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría San Pedro la urgente debida atención de la constatación domiciliar requerida, así como de toda solicitud afín de la ciudadanía usuaria de la dependencia policial. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el documento peticionado -tras la concreción de la constatación policial del domicilio reportado-.

Entidad emplazada: Comisaría San Pedro - Mayor

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

8. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto desconocimiento o carencia de diligencia del personal del Centro de Salud de Yugoslavia, habida cuenta del reciente antecedente de desatención oportuna a una menor de edad víctima de violencia sexual -en la línea de concreción de una evaluación integral de salud física y mental, así como a la aplicación del examen de emergencia-; habiéndose llegado al alegado punto de sugerir la referencia del caso al Instituto de Medicina Legal de Áncash o al Hospital Regional de Áncash.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / **MOD CHIMBOTE**

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud Yugoslavia -entre otras medidas afines de valía- la urgente adopción de medidas necesarias garantes del examen de emergencia para la atención de casos de violencia sexual; así como el consecuente fortalecimiento de capacidades del personal de salud en la atención víctimas de violencia sexual -con respeto a los principios de no revictimización, atención integral de calidad, inmediata y oportuna, debida diligencia, e interés superior del niño, niña y adolescente-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo una efectiva capacitación dirigida al personal médico del establecimiento de salud reportado, así como a otros siete pertenecientes a la Micro Red Yugoslavia-.

Entidad emplazada: Centro de Salud Yugoslavia - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

9. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de afiliación al Seguro integral de Salud (SIS) a una ciudadana domiciliada en el distrito de Nuevo Chimbote, quien presentaría sintomatología asociada a una afectación uterina.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Desconcentrada Regional de Áncash del Seguro Integral de Salud (SIS) la urgente afiliación de la paciente reportada, en la línea de garantía de la atención de su afección uterina. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo aseguramiento requerido.

Entidad emplazada: Unidad Desconcentrada Regional de Áncash del Seguro Integral de Salud (SIS) - Jefe

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



10. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desinformación de una universidad privada que opera en Abancay, respecto del estado de gestión de trámites pendientes de atención al inicio de la emergencia nacional y sanitaria -principalmente, para la obtención del grado de bachillerato de diferentes carreras profesionales-.

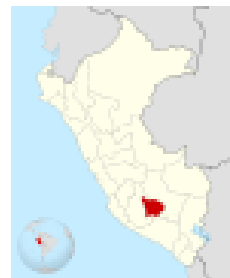
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la universidad privada que opera en Abancay la urgente difusión entre el alumnado interesado, respecto de la decisión de reinicio reducido de labores presenciales administrativas en la línea de gestión de los trámites pendientes de atención -desde marzo pasado-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención directa al estudiantado afectado, según anuncio difundido.

Entidad emplazada: Universidad privada que opera en Abancay - Rector

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



11. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Instituto Superior Tecnológico Público de Abancay- se atentaría contra la continuidad educativa del ciudadano J.A.C. -estudiante del tercer ciclo de Enfermería Técnica-; habida cuenta de que -por un aparente error del sistema- no habría quedado registrada la matrícula virtual, lo cual recién habría sido comunicado recién a falta de dos semanas del cierre académico; o porque presuntamente se hallaría en condición de sancionado disciplinario -de cuyo respectivo proceso administrativo, empero, no habría sido notificado-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Instituto Superior Tecnológico Público de Abancay la urgente atención de la situación reportada, en la línea de garantía de la continuidad educativa del alumno de la especialidad de Enfermería Técnica. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva validación de la matrícula regular del estudiante J.A.C. -en el tercer ciclo de estudios-.

Entidad emplazada: Instituto Superior Tecnológico Público de Abancay - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

12. APURÍMAC / Cotabambas / Chalhahuacho

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto conflicto social advertido entre la Comunidad Campesina de Ccasa y la Comunidad Campesina de Queuña, respecto de la alegada ausencia de hitos de delimitación en el sector de Pumahuasi -bajo controversia territorial-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Seguridad del Estado de la Región Policial de Apurímac la urgente garantía de presencia de un contingente de efectivos policiales en la zona reportada -en coordinación con la Comisaría de Chalhahuacho-, en la línea de evitamiento de potenciales enfrentamientos. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva presencia policial en el sector de Pumahuasi, habiéndose sostenido una reunión entre la Comunidad Campesina de Ccasa y la Comunidad Campesina de Queuña -con la consecuente suscripción de un acta de acuerdo de convivencia pacífica, con requerimiento de mediación estatal-.

Entidad emplazada: Seguridad del Estado de la Región Policial de Apurímac - Representante

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.

AYACUCHO

13. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

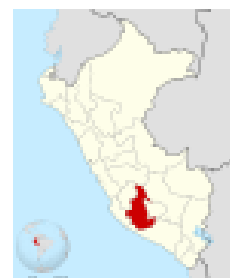
Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional de Ayacucho- se habría identificado la supuesta comisión de un delito ligado a la corrupción, así como también del delito de homicidio culposo -en presunto agravio de ciudadano Y.I.L.-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Junta de Fiscales Superiores de Ayacucho el urgente inicio de actos de investigación fiscal, en la línea de esclarecimiento de hechos presuntamente constitutivos de



un delito ligado a la corrupción, así como de un delito de homicidio culposo -que se habrían consumado al interior del Hospital Regional de Ayacucho-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Junta de Fiscales Superiores de Ayacucho - Presidente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

✓ CALLAO

14. CALLAO / Callao / Mi Perú

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta ruptura de una tubería de alcantarillado -situada en la Avenida Puno, frente a la Institución Educativa Fe y Alegría N° 33, del distrito de Mi Perú-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Sedapal S.A. la urgente adopción de medidas correctivas, en la línea de garantía de la reparación de la tubería de alcantarillado reportada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Sedapal S.A. - Jefe del Equipo de Operaciones y Mantenimiento Redes del Callao

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

✓ ICA

15. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de la ciudadana V.P.O. y su hijo de acceder a la aplicación de una prueba de descarte de COVID 19 -dada la presentación común de sintomatología asociada al nuevo coronavirus, así como al antecedente de diagnóstico de su cónyuge con quien se comparte el aislamiento domiciliario-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Ica la concreción de un monitoreo médico, con la respectiva aplicación de la prueba de descarte de COVID 19 al grupo familiar. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva coordinación de asistencia al punto de toma de pruebas correspondientes al "Plan Tayta", según programación correspondiente al domicilio común de los casos reportados.

Entidad emplazada: Red de Salud de Ica - Jefa de Epidemiología

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

16. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de urgente referencia de pacientes del Seguro Social de Salud (EsSalud) -en situación de instalación en el albergue del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola-; toda vez que habría disminuido el número de personal asistencial disponible -en general y con especialidad para el tratamiento de casos positivos a COVID 19-, así como también reducido el abastecimiento de oxígeno medicinal y medicamentos -cuyo costo correría a cargo directo de familiares-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ica la urgente visita al albergue del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola, en la línea de aseguramiento de las condiciones de atención de pacientes en tratamiento de COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ica - Representante

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Calle Paita- la ciudadana J.M.G.R. se hallaría en vulnerable situación de abandono, habida cuenta de que -por un aparente desmejorada salud mental- atentaría verbal y físicamente a las personas transeúntes de la zona.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Ica la urgente garantía de una atención médica a favor de la ciudadana J.M.G.R. (50) -en la línea de restablecimiento de su estado de salud mental-. Asimismo, se recomendó la concreción de acciones para determinar su aparente condición de abandono y -de corresponder- coordinar su instalación en un Centro de Atención Residencial o establecimiento similar. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Ica - Alcaldesa

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

18. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -desde hace aproximadamente un año- la empresa ElectroDunas S.A.A. no suministraría el servicio de alumbrado público en la vía que transcurre hacia la quinta etapa del Asentamiento Humano Señor de Luren, con el consecuente favorecimiento de actos de inseguridad ciudadana.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la empresa Electrodonas S.A.A., respecto de la especificidad de las deficiencias en el alumbrado público de la zona reportada, así como en torno del detalle de medidas correctivas implementadas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Electrodonas S.A.A.- Gerente Comercial

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

19. ICA / Ica / La Tinguiña

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Sector La Playa, del distrito de La Tinguiña- no se prestaría el servicio municipal de residuos sólidos, con la consecuente acumulación que expone a la ciudadanía a su quemado o a su arrojado a los canales de regadío.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de La Tinguiña la urgente garantía de recojo de residuos sólidos en el reportado Sector de La Playa -incluyendo el cronograma de días y horario de recolección-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de La Tinguiña - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. ICA / Pisco / San Clemente

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de San Clemente- se habría desabastecido de agua hace días, sin que la empresa Emapisco S.A. presuntamente hubiese notificado a la ciudadanía usuaria ni asegurado el suministro temporal a través de camiones cisterna.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Emapisco S.A. la urgente dotación de agua a favor de la ciudadanía usuaria -a través de camiones cisterna-, mientras se aborda la solución de la avería que impide el suministro regular del servicio de saneamiento. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Emapisco S.A. - Jefe de Área

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

JUNÍN

21. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de Chilca- habría una carencia de trajes encapsulados para el debido recojo de cadáveres, así como un desabastecimiento de medicamentos; mientras que -en la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) de Pucará- no se habría distribuido equipamientos de protección para el personal sanitario.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Valle del Mantaro la urgente acción de coordinación de una adecuada dotación de trajes encapsulados, medicamentos y equipamientos de protección personal, según las necesidades reportadas. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención de los establecimientos de salud Chilca y Pucará -en el marco de la vigente emergencia nacional y sanitaria-.

Entidad emplazada: Red de Salud del Valle del Mantaro - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



LA LIBERTAD

22. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Urbanización Huerta Grande- se llevaría a cabo el cambio de redes de agua y desagüe sin la presunta supervisión de la empresa Sedalib S.A. -con el consecuente cuestionamiento de la ciudadanía vecina sobre la calidad de la obra, así como la denuncia de la ruptura de una tubería, la ausencia de señalización de buzones sin tapa, así como de la afectación general al libre tránsito por la zona-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Trujillo la urgente coordinación con la empresa Sedalib S.A., respecto de la necesidad de verificación de la idoneidad y calidad técnica de los trabajos realizados en la Urb. Huerta Grande -en la línea de evitamiento de afectaciones de instalaciones matrices de agua y desagüe; así como de aseguramiento de la señalización de buzones abiertos, y el abordaje de estrategias que generen el menor impacto en el libre tránsito de la vecindad de la zona-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Trujillo - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



23. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la urgente necesidad de referencia hospitalaria hacia un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive, respecto del ciudadano menor de edad E.J.C. -internado hace 60 días en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray, por laringomalacia que amerita la concreción de una traqueotomía-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Víctor Lazarte Echegaray la urgente gestión de la referencia urgida por el paciente menor de edad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la tramitación efectiva de la referencia ante la el Hospital Guillermo Almenara de Lima, sin que esta hubiese sido aceptada aún por indisponibilidad de cupos libres para atención especializada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Víctor Lazarte Echegaray - Encargada de Referencias

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

24. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad del ciudadano adulto mayor P.B.N., respecto del acceso domiciliario a los medicamentos prescritos a través de una teleconsulta del 11 de agosto -dado su cuadro de sinusitis y dificultad respiratoria-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Social de Salud (EsSalud) de La Libertad la urgente garantía de abastecimiento domiciliario de los medicamentos recetados al paciente P.B.N. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva entrega requerida a favor del adulto mayor reportado.

Entidad emplazada: Seguro Social de Salud (EsSalud) de La Libertad - Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



LIMA

25. LIMA / Huaral / Huaral

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención de la empresa Emapa Huaral S.A., respecto de los canales de interposición de reclamos habilitados -ante la supuesta inacción de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass)-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) la urgente intervención competencial, en la línea de garantía del mantenimiento de

canales adecuados para la atención de reclamos de la ciudadanía usuaria del servicio de saneamiento en Huaral -a cargo de la empresa Emapa Huaral S.A.-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) - Jefa de la Oficina de Huacho

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

26. LIMA / Lima / Barranco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de la ciudadana adulta mayor A.M.A.L de acceder a la aplicación de una prueba molecular de descarte de COVID 19 -dada la presentación de sintomatología asociada al nuevo coronavirus, con antecedentes positivos de tres pruebas serológicas-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur la concreción de un monitoreo médico domiciliario, con la respectiva aplicación de la requerida prueba molecular de descarte de COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur - Responsable del Equipo de Respuesta Rápida

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

27. LIMA / Lima / Breña

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una ciudadana menor de edad (13) habría sido agredida sexualmente por parte de un sujeto desconocido -quien habría accedido a su domicilio en horario nocturno-; sin que presuntamente se haya registrado la denuncia policial respectiva.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Chacra Colorada que -durante la vigencia del estado de emergencia nacional y sanitaria- se garantice el recabo del íntegro de denuncias sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar -incluido el caso de la menor de edad reportada-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo registro de la denuncia por presunta violencia sexual.

Entidad emplazada: Comisaría de Chacra Colorada - Sub Oficial de Tercera

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

28. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud Leonor Saavedra- se habría dilatado la atención médica del ciudadano adulto mayor B.S.G. (89).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud Leonor Saavedra el urgente monitoreo del estado de salud del paciente adulto mayor, dada su situación de vulnerabilidad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención en salud del ciudadano B.S.G.

Entidad emplazada: Centro de Salud Leonor Saavedra - Responsable

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



29. PUNO / Huancafé / Huancafé

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Pasaje Victoria- la empresa Nor Puno S.A. abastecería agua con olor putrefacto y alto nivel de turbiedad, desde hace un mes aproximadamente.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) el urgente inicio de acciones -dentro del marco competencial-, respecto de la garantía de prestación de un servicio de agua con calidad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva acción de la empresa Nor Puno S.A., a través de una inspección en la zona y la instalación de una válvula de purga en la zona baja del Pasaje Victoria.

Entidad emplazada: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) - Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puno

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

30. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento del servicio de agua a cargo de la empresa Emsa Puno S.A., respecto de aproximadamente 70 familias de la urbanización APROVISA II Etapa del Centro Poblado de Salcedo -desde el 20 de agosto-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) el urgente inicio de acciones -dentro del marco competencial-, respecto de la garantía de prestación continua del servicio de agua en la zona reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva acción de la empresa Emsa Puno S.A., a través de una inspección en la zona y la mejora de la presión de agua.

Entidad emplazada: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) - Especialista legal de la Oficina Desconcentrada de Puno

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

31. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descarte, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta situación crítica de vulnerabilidad de la ciudadana estudiante L.H.V. -quien domiciliaría sin compañía en una habitación arrendada, así como sin acceso a alimentación para su subsistencia diaria-, cuyo domicilio originario se sitúa en el distrito de Cuyocuyo, provincia de Sandia.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / **OD PUNO**

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Puno la urgente evaluación de asistencia humanitaria para el traslado de la estudiante hacia la provincia de Sandia, dada la precariedad en la que se hallaría actualmente en la provincia de Puno. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de evaluación de la autorización excepcional de movilización entre provincias, habida cuenta la vigencia del aislamiento social obligatorio. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Puno - Asesor

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

SAN MARTÍN

32. SAN MARTÍN / San Martín / Morales

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Morales- un ciudadano en estado de ebriedad amenazaría constantemente de muerte a su hijo menor de edad (16), así como al hijo de su conviviente (20) -mediante el uso de un hacha-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / **MOD TARAPOTO**

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Morales, así como al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tarapoto, la urgente acción competencial en la línea de garantía de protección del menor de edad involucrado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva puesta de conocimiento de los hechos denunciados a la Primera Fiscal Provincial Penal de Tarapoto, así como al Juzgado de Familia de Tarapoto -en la línea de otorgamiento de medidas de protección-. Del mismo modo, se garantizó la asistencia multidisciplinaria a favor del menor de edad -en lo psicológico, social y de patrocinio legal-.

Entidad emplazada: Comisaría de Morales / Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tarapoto - Sub Oficial de Tercera / Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



33. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad de tres ciudadanos respecto de las facturaciones del servicio de electricidad prestado por la empresa Electro Oriente S.A., habida cuenta de que se habría registrado un consumo excesivo al real -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / **MOD TARAPOTO**

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Electro Oriente S.A. la urgente revisión de las facturaciones respecto de los suministros reportados -en la línea de adopción de acciones correctivas, en caso de confirmarse errores en el registro del consumo del servicio de electricidad-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Electro Oriente S.A. - Gerente General

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



34. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de referencia -desde el Hospital Regional de Pucallpa hacia un establecimiento de salud del Seguro Social de Salud (EsSalud)-, respecto del ciudadano W.V.A.; habida cuenta de su afiliación y consecuente derecho a cobertura de su tratamiento -correspondiente al diagnóstico positivo de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / **OD UCAYALI**

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ucayali la urgente evaluación de la cobertura de medicamentos prescritos por el Hospital Regional de Pucallpa, así como del consecuente traslado del paciente W.V.A. -en función a su estado de salud actualizado-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva referencia hospitalaria, en tanto que determinados medicamentos resultaron cubiertos en sus costos de adquisición.

Entidad emplazada: Seguro Social de Salud (EsSalud) de Ucayali - Coordinadora del Área de Atención al Asegurado

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

